República de Colombia
Rama Jurisdiccional

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00289
Asunto: Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento, respuesta al oficio N° 0472 del 17 de julio del año curso, proveniente de Bancolombia en la cual se pronuncian en relación al embargo decretado por el Despacho.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 20 de octubre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e203112270ee297b2766ff0ba67d97611d0fb1f00fb03fb1a6d44a1ac07bae4**
Documento generado en 19/10/2020 01:38:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica